



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA NRO.: 299/90

Salta, 09 de Octubre de 1.990
 EXPTE. NRO.: 12.099/90

VISTO:

La Resolución Nro.: 304/90 del Consejo Superior de la Universidad mediante la cual se designa a los miembros del jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Regular ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la/s asignatura/s: INGLES CIENTIFICO I Y II - INGLES TECNICO I Y II de la/s carrera/s de NUTRICION - ENFERMERIA, dispuesto por Resolución Interna Nro.: 130/90; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 40 de la resolución del Consejo Superior Nro.: 350/87, y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que atento a la consulta efectuada a los Sres. Miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 41 de la norma antes citada;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 1.990 a horas:08:00 como fecha para la constitución del jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura INGLES CIENTIFICO I Y II - INGLES TECNICO I Y II de la/s Carrera/s de: NUTRICION - ENFERMERIA; y la siguiente secuencia de actos:

- Sorteo de Tema : 16 DE OCTUBRE DE 1.990 a horas:11:00
- Entrevista Personal : 18 DE OCTUBRE DE 1.990 previa a la clase oral Pública
- Clase Oral Pública : 18 DE OCTUBRE DE 1.990 a horas:11:00

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, inscriptos aceptados, dése a publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

ma v
 APA

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARI ARIBASIO
 DECANO